REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No. 3-44 Teléfono 3007036947
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abril (22) veintidós de dos mil veintidós (2022)

Acción de Tutela de No. 2022-00033
Accionante: MARIA ORFELIA GUERRERO RODRIGUEZ
Accionado: CONVIDA EPS

Conforme a la acción de tutela presentada por la señora MARIA ORFELIA GUERRERO RODRIGUEZ, en contra de E.P.S CONVIDA, por la presunta vulneración del Derecho Fundamental a la vida, la salud, y la seguridad social, disposición normada en el Decreto 2591 de 1991 y su reglamentario 306 de 1992 y por las facultades que se confieren:

D I S P O N E:

PRIMERO: VINCULAR al HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO a la presente acción de tutela para que se pronuncie y ejerza el derecho de contradicción y defensa conforme a los hechos y pretensiones incoados en el libelo de la acción constitucional.

SEGUNDO: REQUIERASE al HOSPITAL DE SAN RAFAEL DE PACHO para que por el medio más expedito se pronuncie sobre los hechos expuestos en la acción tutela en término improrrogable de doce (12) horas.

CUMPLASE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ